



DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 MAR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 585, con fecha 01 de marzo de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría de Prevención del Delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del Programa "Atención Integral Familiar 24 hrs."

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ELISEO FUENTEALBA CASTRO	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo	
Función : Realización de Actividades en el Programa "Atención Integral Familiar 24 hrs." en las siguientes funciones: El Supervisor Terapia Multisistemica será responsable de coordinar y realizar una reunión semanal de supervisión clínica de casos usando los protocolos Terapia Multisistemica para tales efectos. El Supervisor Terapia Multisistemica será responsable de coordinar una consulta semanal con el experto Terapia Multisistemica asignando al equipo. Esta coordinación incluye asegurarse que toda la preparación necesaria para una consulta exitosa realizada en tiempo y forma óptimos.3.- El supervisor Terapia Multisistemica será responsable de mantener una agenda de turnos de llamados que permita a las familias usuarias del proyecto tener contacto con un terapeuta del equipo las 24 horas del día, los 7 días de la semana, así como respuesta presencial de urgencia para atender crisis en terreno, cuando ello resulte clínicamente necesario.-	
Monto Mensual: cuotas de \$ 1.984.840	Monto Total: \$ 19.848.400.-
Periodo desde : 01 de marzo de 2016	Hasta: 31 de Diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.002	



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 19.848.400.- (Diecinueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos); y financiados por La Secretaría de Prevención del Delito serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – Programa "Atención Integral Familiar 24 hrs." los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

